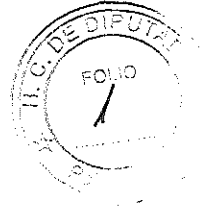




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

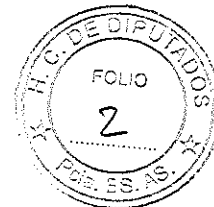
### DECLARA

Realizar un recordatorio y homenaje, en conmemoración del 35° aniversario de la sanción por el Presidente Alfonsín del Decreto 187/83, por el que se crea la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) que iba realizar el informe conocido como "Nunca Más".

LILIANA E. DENOT  
DIPUTADA  
H. Cámara de Diputados  
Prov. de B. Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

Mientras celebramos un nuevo aniversario de la recuperación de la democracia por el pueblo argentino, los que vivimos esa gesta percibíamos los muchos momentos y decisiones políticas que por esos días alertaban sobre el nacimiento de un nuevo país.

Argentina había vivido durante el siglo pasado muchas transiciones democráticas a la salida de una dictadura militar, pero la de 1983 iba a ser por decisión del presidente y la mayoría del pueblo que lo acompañaba, la última.

El día 13 de ese inolvidable mes de Diciembre, se producía uno de esos hitos sobre los que la historia ya no puede volver: se firma el Decreto 158/83, por el que somete a juicio sumario a las tres primeras juntas militares que había usurpado el poder el 24 de marzo de 1976. Con ese paso se comenzaba una larga marcha que transformaría para siempre las estructuras políticas y culturales del país

El paso siguiente fue la derogación por parte del nuevo Congreso de la Nación de la ley de autoamnistía sancionada por los militares, cumpliendo una promesa electoral que casi en soledad Alfonsín había planteado como un grito sagrado durante la campaña.

Finalmente el 15 de Diciembre se firma el Decreto 187/83 por el que se crea la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, conocida para la posteridad como la CONADEP.

Según el Decreto, las funciones específicas y taxativas de la Comisión eran las siguientes:

- a) Recibir denuncias y pruebas sobre aquellos hechos y remitirlas inmediatamente a la justicia si ellas están relacionadas con la presunta comisión de delitos
- b) Averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas, como así también toda otra circunstancia relacionada con su localización.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



- c) Determinar la ubicación de niños sustraídos a la tutela de sus padres o guardadores a raíz de acciones emprendidas con el motivo alegado de reprimir al terrorismo, y dar intervención en su caso a los organismos y tribunales de protección de menores.
- d) Denunciar a la justicia cualquier intento de ocultamiento, sustracción o destrucción de elementos probatorios relacionados con los hechos que se pretende esclarecer.
- e) Emitir un informe final, con una explicación detallada de los hechos investigados, a los ciento ochenta (180) días a partir de su constitución.

Sus integrantes, figuras todas de indudable prestigio democrático como su presidente Ernesto Sábató, y entre otros René Fabaloro, Gregorio Klimovsky, Marshall Meyer o Jaime De Nevares, se abocaron durante 280 días a recorrer todo el país en busca de testimonios de sobrevivientes, de familiares, de represores y de los edificios utilizados como centros de detención (o de sus ruinas).

Realizaron un inventario de todas las desapariciones denunciadas y de todos los centros clandestinos, contrastando los relatos con la arquitectura de los edificios, tarea realizada muchas veces con la presencia de los mismos sobrevivientes. Con esta información confeccionaron mapas, clasificaron los relatos e hicieron un análisis a fin de reconstruir el modo de operar del terrorismo de estado.

Finalmente elaboraron un informe que fue conocido como "Nunca Más" y en el que recogen documentación por el que se demuestra la desaparición, muerte, y tormentos sufridos por miles de personas que luego sería la base para el trabajo de la fiscalía en el Juicio a las Juntas Militares. Ese informe fue entregado al Presidente Alfonsín el 20 de septiembre de 1984, siendo una de las bases en que se asentó la consolidación de la democracia de la que ya disfrutamos 35 años ininterrumpidos.

Por estas consideraciones, solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.

*[Firma manuscrita]*  
MANANA E. ORNOT  
DIPUTADA  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires